

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo Señor Juez, que no existe memorial pendiente por anexar ni solicitud de remanentes, ni fiscales, ni laborales y tampoco demanda de acumulación. No existen dineros consignados en el proceso. A Despacho para resolver.

Santa Bárbara, Antioquia, dos de junio de 2022.

Keidver Yakzeir González Pérez
Secretario

Santa Bárbara, dos (02) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	No. 492
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Luz María Yepes Henao
Demandado	John Herney Montoya Cardona
Radicado	05679-40-89-001-2022-00161-00
Asunto	Terminación por Pago Total de la Obligación

En atención a la petición realizada por la apoderada de la parte demandante manifestando el pago total de la obligación cumpliendo los presupuestos establecidos en el artículo 461 del C.G.P, procede a declarar por terminado el presente proceso interpuesto por Luz María Yepes Henao, en contra, del señor John Herney Montoya Cardona. En consecuencia se ordenará levantar las medidas cautelares.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado por pago total de la obligación, el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, instaurado por Luz María Yepes Henao, en contra, del señor John Herney Montoya Cardona.

SEGUNDO: Se ordena el **levantamiento de embargo**, del Establecimiento de Comercio “John Motor’s Taller”, identificado con el

número de matrícula mercantil 21-669339-02 de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, de propiedad del demandado. Oficiese en tal sentido.

TERCERO: Una vez hecho lo anterior se dispone al archivo de las presentes diligencias, previa finalización en el sistema de gestión judicial.

NOTIFIQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

<p>CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 071 fijado el día 03 del mes de junio del año 2022, a las 08:00 de la mañana.</p> <hr/> <p>KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a40fde75a9318d1b76da233cf507a10404cd059c049ba87cef45a15d2ba95e9a**

Documento generado en 02/06/2022 04:17:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>